MODALIDAD DE SELECCIÓN	CONTRATACIÓN DIRECTA
TIPO DE CONTRATO	Contrato de Suministros
FECHA DE ELABORACIÓN	26/01/2026
NOMBRE DEL FUNCIONARIO QUE ELABORA EL ESTUDIO PREVIO	Cristhian Jefferson Uribe Ospina
CARGO	Técnico Administrativo Almacenista
NOMBRE DEL PROCESO EN EL SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD	Gestión de Bienes y Servicios
RESPONSABLE DEL PROCESO EN EL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Cristhian Jefferson Uribe Ospina
No. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Numero: 43
	Fecha: 26/01/2026
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	Número del rubro: 2.1.2.02.01.003
	Nombre: OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO
OBJETO A CONTRATAR	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERIA REQUERIDOS POR EL CONSERVATORIO DEL TOLIMA INSTITUCION UNIVERSITARIA.
VALOR:	VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS MCTE (20.807.592) IVA INCLUIDO.

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 011 de diciembre 03 de 2015, Manual de Contratación del Conservatorio del Tolima, artículos 24 y 27 se procede a elaborar el siguiente estudio previo

1. DESCRIPCIÓN INSTITUCIONAL

Que la Constitución Política de Colombia establece en el artículo 69 la garantía de la autonomía universitaria y para lograr tal objetivo delegó en la Ley el establecimiento de un régimen especial para las universidades del Estado.

Que la ley 30 de 1992 establece en su artículo 1°"La educación superior es un proceso permanente que posibilita el desarrollo de las potencialidades del ser humano de una manera integral, se realiza con posterioridad a la educación media o secundaria y tiene por objeto el pleno desarrollo de los alumnos y su formación académica o profesional"; Artículo 3° "El Estado, de conformidad con la Constitución Política de Colombia y con la presente ley, garantiza la autonomía universitaria, y vela por la calidad del servicio educativo a través del ejercicio de la suprema inspección y vigilancia de la educación superior".

El Conservatorio del Tolima, es una Institución de Educación Superior Pública y descentralizada del orden departamental, consagrado a la educación musical, con personería jurídica, autonomía administrativa, académica y financiera, lo mismo que patrimonio independiente, elevado a la categoría de Institución de Educación Superior mediante la ordenanza 0042 de 1980, cuenta actualmente con cuatro programas académicos de pregrado. Estos son:

VIGILADO MINEDUCACION

- Licenciatura en Música, acreditada en alta calidad mediante Resolución N.° 006408 del 20 de abril de 2023, expedida por el Ministerio de Educación Nacional.
- Maestro en Música, con registro calificado vigente, otorgado mediante Resolución N.° 1603 del 16 de febrero de 2022, expedida por el Ministerio de Educación Nacional.
- Tecnología en Audio y Producción Musical, con registro calificado, aprobado mediante Resolución N.° 23323 del 28 de noviembre de 2025, expedida por el Ministerio de Educación Nacional.
- Tecnología en Construcción y Reparación de Instrumentos de Cuerda Frotada, con registro calificado, aprobado mediante Resolución N.° 22819 del 26 de noviembre de 2025, expedida por el Ministerio de Educación Nacional.
- Especialización en Educación Musical, con registro calificado, aprobado mediante Resolución N.° 021105 del 30 de octubre de 2025, expedida por el Ministerio de Educación Nacional.

Que el 02 de agosto de 2022, el Ministerio de Educación Nacional emitió la Resolución No. 015157 otorgando la acreditación en alta calidad al Conservatorio del Tolima; este es un reconocimiento otorgado a las Instituciones de Educación Superior que cumplen con los más altos estándares de calidad en docencia, investigación, extensión y proyección social. Esta distinción demuestra el compromiso del Conservatorio del Tolima con la excelencia y la mejora continua en todos los aspectos de su labor educativa y formativa.

El Conservatorio del Tolima, Institución de Educación Superior, promueve los procesos de formación con excelencia académica de profesionales integrales e innovadores en los ámbitos de la música, la educación, la creación artística y la industria creativa y cultural; a través del quehacer universitario, con el propósito de transformar la sociedad a partir de la generación de nuevo conocimiento, la difusión artística y la apropiación social con impacto a nivel nacional e internacional.

En el año 2030, el Conservatorio del Tolima, Institución de Educación Superior, contará con el reconocimiento de alta calidad institucional y de sus programas académicos y será un referente latinoamericano en los procesos de formación profesional, difusión musical y en su oferta de educación a lo largo de la vida que fomentará la equidad y la transformación social a través de nuevas ofertas académicas, propuestas artísticas, innovación tecnológica, pensamiento crítico e inclusión

2. MARCO NORMATIVO

En cumplimiento a lo dispuesto en el Manual de Contratación del Conservatorio del Tolima se deben resaltar las siguientes disposiciones aplicables:

ARTÍCULO 30. MODALIDADES DE SELECCIÓN. Teniendo en cuenta la cuantía o la naturaleza del bien o servicio a contratar, la escogencia de contratistas del Conservatorio del Tolima se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de invitación pública, invitación privada y contratación directa.

VIGILADO MINEDUCACION

ARTÍCULO 34. CONTRATACIÓN DIRECTA. El Conservatorio del Tolima contratará de forma directa, garantizando los principios constitucionales y los desarrollados en el presente Manual, en los siguientes casos:

1. En los casos de adquisición de bienes o servicios cuyo valor corresponda a la mínima cuantía.
2. Cuando no exista pluralidad de oferentes.
3. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.
4. Contratos de interventoría y cualquier otra modalidad de consultoría.
5. Contratos de emergencia
6. Para el desarrollo de actividades científicas, tecnológicas y artísticas.
7. Contratos para la ampliación, actualización o modificación de software ya instalado en el Conservatorio del Tolima, respecto del cual el autor tenga registrado con exclusividad el derecho de propiedad.
8. Adquisición, servidumbre o permuta de inmuebles, previo avalúo comercial.
9. Enajenación de bienes, venta, permuta o dación en pago de bienes muebles, teniendo en cuenta la reglamentación interna del Conservatorio del Tolima.
10. Comodato.
11. Arrendamiento de inmuebles.
12. Prestación de servicios de salud.
13. Prestación de servicios de hospedaje.
14. Prestación de servicios de alimentación.
15. Prestación de servicios de transporte.
16. Adquisición de pólizas y otras garantías.
17. Cuando no se presente oferta alguna o se declare fallido el respectivo proceso. En este caso, el Conservatorio del Tolima no podrá variar el objeto, ni las condiciones de la invitación fallida.
18. Para la celebración de convenios interadministrativos, contratos interadministrativos, convenios de cooperación con entidades públicas, privadas u organismos internacionales.
19. Para aplicar y ejecutar proyectos que incorporen recursos de cooperación que provengan de organismos multilaterales, personas extranjeras de derecho público u organismos de cooperación, asistencia o ayuda internacionales.

Para todos los casos de contratación directa la Secretaría General elaborará el contrato a partir de lo que el área solicitante defina en el estudio previo, donde debe señalarse de forma expresa la causal que se acoge, cumpliendo de forma estricta lo establecido en el presente Manual.

PARÁGRAFO PRIMERO. La favorabilidad de la única oferta presentada se determinará mediante la comparación de la misma con los estudios previos y las condiciones y precios del mercado.

PAGRÁGRAFO SEGUNDO. Si el valor del contrato no supera el equivalente en pesos a tres (3) salarios mínimos legales mensuales vigentes, la invitación podrá efectuarse de manera verbal o

VIGILADO MINEDUCACION

vía telefónica por parte del ordenador del gasto. La propuesta deberá presentarse por escrito. Una vez evaluada la idoneidad y conveniencia de la oferta presentada, procederá a remitir al Secretario General para la elaboración del respectivo contrato, en todo caso deberá ser publicado en el SECOP y pagina Web.

3. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad de contratación directa contenida en el Manual de Contratación del Conservatorio del Tolima, contempla como una de sus causales en los casos de adquisición de bienes y servicios cuyo valor correspondan a la mínima cuantía (Artículo 34 numeral 1), por tal razón y atendiendo la necesidad a satisfacer que consiste en SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERIA REQUERIDOS POR EL CONSERVATORIO DEL TOLIMA INSTITUCION UNIVERSITARIA, se acude a esa modalidad de selección dentro del marco legal permitido.

4. ARTÍCULACIÓN DE ASPECTOS POR EVALUAR EN LOS PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN

Aspectos por evaluar para la autoevaluación con fines de acreditación en alta calidad de Programas Académicos:

FACTOR: 12 Recursos físicos y tecnológicos
CARACTERISTICA: 47 Recursos de infraestructura física y tecnológica.
ASPECTO A EVALUAR: 102 Evidencia de planes y proyectos realizados o en ejecución, para la conservación, expansión, mejoras y mantenimiento de la planta física para el programa, de acuerdo con las normas técnicas respectivas y con el nivel de formación y la modalidad de oferta del programa

Aspectos por evaluar para la autoevaluación con fines de acreditación en alta calidad de las Instituciones de Educación Superior:

FACTOR: 3 Desarrollo, gestión y Sostenibilidad Institucional
CARACTERISTICA: 11 Infraestructura física y tecnológica.
ASPECTO A EVALUAR: 27 Evidencia de las acciones de mejoramiento como resultado del seguimiento del uso y de la efectividad de la capacidad institucional instalada en infraestructura física y tecnológica, acorde con el número de estudiantes, profesores, personal administrativo y la oferta de programas académicos, en armonía con el cuidado del medio ambiente.

Según decreto 1330 Condiciones de Calidad

Subsección 1 : Condiciones Institucionales
Condición: Recurso suficientes para garantizar el cumplimiento de las metas:
Recursos suficientes para garantizar el cumplimiento de las metas.

Permisos de autorización del uso del suelo para la actividad de educación o equivalentes y evidencias del cumplimiento de las normas vigentes de seguridad, accesibilidad y condiciones físicas como ventilación, iluminación, mobiliario, de acuerdo con el tamaño y características de la población que está vinculada a la institución.

VIGILADO MINEDUCACION

5. IDENTIFICACIÓN EN PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
Conforme a la certificación expedida por la oficina de planeación nos permitimos enmarcar al presente proceso contractual de la siguiente manera: Objetivo: Adquirir los insumos necesarios para garantizar la correcta funcionalidad de los proceso que se desarrollan al interior del Conservatorio del Tolima. • Horizonte estratégico: H7 Innovación y trasformación y tecnología • Programa Estratégico: PE23 Gestión de planta física e infraestructura • Proyecto: P55 Recursos Físicos • Acción Estratégica: N/A • Meta: N/A
6. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD A CONTRATAR
El Conservatorio del Tolima, Institución Universitaria, Consta con dos sedes principales, Sede Tradicional y Sede Edificio Bolivariano, las cuales cuentan con amplios y variados espacios donde atiende a la comunidad educativa, docentes, personal administrativo y comunidad en general; Así como también recibe múltiples visitas de reconocidos personajes, en pro de las actividades educativas y culturales que se realizan dentro de las instalaciones, las cuales surgen de su propia actividad, de los convenios interinstitucionales, de los aliados estratégicos y de los participantes en los conciertos y demás. Así mismo. el Conservatorio del Tolima, patrimonio cultural del Departamento, que fundamenta sus procesos en la tarea educadora de la enseñanza de la música y la promoción cultural y artista, requiere de diferentes artículos y/o elementos, para el mantenimiento y perfecto funcionamiento de sus instalaciones y activos fijos donde realiza sus actividades cotidianas, las cuales presta al estilo de la más alta calidad, garantizando una adecuada atención a sus empleados, contratistas e invitados, generando un ambiente cómodo, cálido y fraterno en sus instalación a base del buen servicio, la atención y el bienestar. Las instalaciones del conservatorio requieren un mantenimiento constante para asegurar un ambiente seguro y funcional para estudiantes y docentes. Elementos de ferretería son esenciales para reparar y mantener en condiciones óptimas aulas, salas de ensayo y otros espacios. La seguridad es una prioridad en cualquier institución educativa. Las mejoras en la seguridad de las instalaciones, como la instalación de cerraduras, barandas y otros elementos que previenen accidentes y garantizan la integridad de los estudiantes. A medida que el conservatorio evoluciona, surgen nuevas necesidades que requieren adaptaciones en la infraestructura. La compra de herramientas y materiales de ferretería facilitará la implementación de cambios necesarios para atender nuevas demandas educativas y artísticas. Al adquirir estos materiales se podrá realizar arreglos y mantenimientos internos, fomentando así la autonomía y capacidad de autogestión del personal. Esto no solo optimiza recursos, sino

VIGILADO MINEDUCACION

que también genera un sentido de pertenencia y cuidado por parte de la comunidad educativa.

Por lo anterior, es necesaria la contratación de compra de suministro de elementos de plomería, herramientas manuales, herramientas electrónicas y elementos eléctricos, entre otros elementos para el correcto funcionamiento de todas las instalaciones y que sea esta una contribución a la prestación de un servicio educativo de la más alta calidad en la Región.

Por lo anteriormente expuesto, mediante este mecanismo y de conformidad con la disponibilidad presupuestal vigente y establecida, requiere realizar el SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERIA REQUERIDOS POR EL CONSERVATORIO DEL TOLIMA INSTITUCION UNIVERSITARIA.

7. JUSTIFICACIÓN Y CRITERIOS PARA DETERMINAR EL VALOR/PRECIO

Para establecer el valor del contrato que se pretende suscribir, se tiene como referente para establecer el valor del mismo, las actividades que debe ejecutar el contratista, las calidades profesionales que debe acreditar quien asuma la ejecución del objeto contractual, la experiencia y conocimiento en el tema que se requiere, el tiempo de ejecución del contrato, y finalmente los ingresos que puede percibir una persona natural calificada en el ejercicio de su profesión o habilidad aplicando sus conocimientos y experiencia.

Criterios:

1. Experiencia
2. Idoneidad
3. Capacidad Jurídica (personas naturales: Mayor de edad, no estar incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad)
4. Trabajos especializados
5. Tiempo de la labor y actividades
6. Productos requeridos

Se realizó el estudio de mercado:

PROVEEDOR	VALOR
SOLUCIONES INGENIERIA Y SERVICIOS INDUSTRIALES DE COLOMBIA SAS	$ 20.807.592
DISTRIBUIDORA P&P DE COLOMBIA	$ 22.472.200
INGEALMA S.A.S	$ 23.941.434

En virtud de lo cual se determinó el presupuesto para el presente proceso de contratación en la suma de VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS MCTE (20.807.592) IVA INCLUIDO.

8. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA PROPUESTA

VIGILADO MINEDUCACION

Para las personas naturales o jurídicas los criterios de selección versaran sobre:

1) Experiencia en la labor a contratar, 2) Idoneidad, 3) Capacidad de ejecutar el objeto del contrato, 4) Valor de la oferta.

Que el contrato se suscribirá conforme lo dispuesto en el artículo 34 del Manual de Contratación del Conservatorio del Tolima.

Lo importante a tener en cuenta en este tipo de contratos es la idoneidad, conocimiento y experiencia que acredite quien asuma la ejecución del objeto contractual, que garantice al contratante la satisfacción de la necesidad planteada y por consiguiente el cumplimiento del objeto. Los criterios de selección se encuentran ligados a la necesidad planteada por la institución, calidad de la propuesta que se presente y a la viabilidad de la misma en el tiempo propuesto por el oferente para desarrollar la labor a contratar.

9. DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR	
OBJETO CONTRACTUAL	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERIA REQUERIDOS POR EL CONSERVATORIO DEL TOLIMA INSTITUCION UNIVERSITARIA.
PLAZO:	QUINCE (15) DIAS CALENDARIO
VALOR DEL CONTRATO	VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS MCTE (20.807.592) IVA INCLUIDO
FORMA DE PAGO:	Contrato de la siguiente manera: se realizara un único pago, una vez se certifique el cumplimiento a satisfacción del contrato. Los pagos anteriores deben ir acompañados de informe detallado de actividades realizadas junto con la respectiva certificación a satisfacción por parte del supervisor del contrato y la planilla que acredite el pago de aportes al SGSSS, para persona Jurídica Certificado del contador, cedula de ciudadanía del profesional, tarjeta profesional y certificación de la junta central de contadores.
SUPERVISIÓN:	La Supervisión estará a cargo del TECNICO ADMINISTRATIVO-ALMACEN
OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA	A. OBLIGACIONES GENERALES 1) Desarrollar el objeto del contrato de acuerdo con la propuesta presentada y el análisis de conveniencia. 2) Cumplir con diligencia y buena fe el objeto del presente contrato. 3) Atender con especial diligencia los requerimientos que para el cumplimiento del objeto contractual haga el CONTRATANTE. 4) Acreditar el cabal cumplimiento mensual de las obligaciones establecidas por la leyes 789 de 2002 y 828 de 2003, frente al Sistema de Seguridad Social Integral. 5) Informar oportunamente al supervisor del contrato de las

VIGILADO MINEDUCACION

<table>
<tr>
<td></td>
<td>actuaciones adelantadas de acuerdo con el objeto del contrato.
6) Responder por los impuestos que se generen con la legalización del contrato.
7) Garantizar la máxima eficiencia en el servicio.
8) Presentar informes al supervisor del contrato sobre el cumplimiento de las obligaciones, para la realización del respectivo pago de acuerdo a los plazos establecidos. El no cumplimiento de dicha obligación dará lugar a iniciar los trámites legales correspondientes.
9) Realizar el cargue de los documentos requeridos en la plataforma SECOP II
10). Identificar y controlar los impactos ambientales significativos producto de sus actividades dentro de la entidad.
11). Apoyar en la difusión de los contenidos generados por la entidad a través de los diferentes canales y redes sociales.
12) Aplicar los manuales, procedimientos, guía, instructivos, registros y demás documentos a que hay lugar para el cabal cumplimiento del Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001: 2015.

REPERCUSIONES LABORALES
El conservatorio del Tolima no asume responsabilidades, ni vínculos de carácter laboral, ni profesional con el contratista, quien deberá ejecutar el contrato bajo su total autonomía y sin subordinación por parte de la entidad.

DERECHOS DE AUTOR
El conservatorio del Tolima, será el único dueño de la información investigada, procesada y de resultados de los procesos adelantados por el presente contrato y el contratista se abstendrá de utilizar dicha información en cualquier otra actividad</td>
</tr>
<tr>
<td>OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA</td>
<td>El contratista se obliga para con el Conservatorio del Tolima a:
1. Suministrar los siguientes elementos:
<table>
<tr><th>ítem</th><th>especificaciones</th><th>und</th></tr>
<tr><td>1</td><td>persianas</td><td>1</td></tr>
<tr><td>2</td><td>panel led redondo 9w 100-277 v</td><td>18</td></tr>
<tr><td>3</td><td>panel led de encustrar plano 12 w 17x17 cm 100-240 v</td><td>10</td></tr>
<tr><td>4</td><td>panel led ultra plano de encustrar 33w 30x60 cm 100-240 v</td><td>4</td></tr>
<tr><td>5</td><td>panel led de encustrar plano 48w 30x120cm</td><td>10</td></tr>
</table>
</td>
</tr>
</table>

VIGILADO MINEDUCACION

		100-240v	
	6	extension de 5 metros	8
	7	extension de 12 metros	8
	8	mascarilla de filtro para polvo material particular	4
	9	espejo 1,50 de alto por 60 de ancho	2
	10	espejo 1,20 de alto por 60 ancho	2
	11	aceite 3 en 1 - gotero 30ml	2
	12	cinta peligro x 50 mtrs importada	4
	13	cinta teflon	4
	14	cinta negra aislante	8
	15	grafito	2
	16	candado pequeño tradicional	40
	17	panel led de 24w redondo de encustrar	25
	18	panel led de 24w redondo sobreponer	50
	19	bombillo luz normal	20
	20	lijas de agua 280	15
	21	lijas de agua 320	15
	22	lijas de agua 360	15
	23	lijas de agua 400	15
	24	lijas de agua 600	15
	25	lijas de agua 1000	15
	26	lijas de agua 1200	15
	27	lijas de agua2000	15
	28	pinceles de 5 milímetros	5
	29	pinceles de 1 centímetro	5
	30	pinceles de 3 centímetros	5
	31	ethanol al 96%	10
	32	probador de cables uni-t	1
	33	juego de herramientas 133 piezas	1
	34	juego de destornillador 6 und	1
	35	pila batería alcalina 9v1	1
	36	lámpara escritorio led	8

- Si algún elementos suministrados presentan fallas durante la entrega y/o al momento de usarse el proveedor se compromete a realizar el proceso de garantía y entregar del

VIGILADO MINEDUCACION

	bien en óptimas condiciones de uso
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA FRENTE AL SISTEMA DE GESTIÓN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Colocar las obligaciones que apliquen de acuerdo a la persona a contratar: <u>Si el contratista es persona natural aplica las siguientes obligaciones:</u> • Procurar el cuidado integral de su salud. • Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. Si aplica • Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. • Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales. • Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. • Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. • El contratista deberá realizarse los exámenes médicos ocupacionales, de acuerdo a la exposición del riesgo y según lo establecido por la normatividad legal vigente. • Deberá adjuntar planilla de pago de seguridad social y adjuntará certificado de afiliación a EPS, AFP, ARL. Importante que el nivel de riesgo sea acorde a la actividad que realizará el trabajador. <u>Si el futuro contratista es persona jurídica aplica las siguientes obligaciones:</u> • Cumplir con las normas que le apliquen según Decreto 1072 de 2015, Resolución 312 de 2019 y demás normas emitidas en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo. • Presentar certificados de afiliación al sistema de seguridad social integral. (EPS, AFP, ARL) antes de iniciar labores. Lo anterior teniendo en cuenta el nivel de riesgo. • Salvaguardar la integridad física, mental y social de los trabajadores a su cargo. • Garantizar personal idóneo, capacitado y certificado para el desarrollo de las actividades contratadas, en lo referente a

VIGILADO MINEDUCACION

	Seguridad y Salud en el Trabajo. • Entregar y controlar el uso de ropa de trabajo y Elementos de protección personal requeridos al personal según los riesgos de exposición, acorde a la actividad a desarrollar • Si aplica se deberá demarcar y señalizar el área de trabajo de la obra a realizar, para evitar molestias y accidentes a terceros, realizar un cerramiento provisional cuando se requiera. • El CONSERVATORIO DEL TOLIMA no permite, ni autoriza que la afiliación a riesgos laborales se haga por intermedio de agremiaciones o asociaciones, dicha afiliación es responsabilidad del empleador o contratante conforme al artículo 4 del Decreto ley 1295 del 1994 y el artículo 2.2.4.2.2.5 del Decreto 1072 de 2015
OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE	Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes y lugares que se requieran para la ejecución del objeto contratado. 2. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar. 3. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno al Ordenador del Gasto, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de incumplimiento. 4. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales. 5. Aprobar las garantías cuando aplique. 6. Liquidar el contrato, en caso de que se requiera en los términos legales.
LUGAR DE EJECUCIÓN	Ibagué, Tolima

10. ASIGNACIÓN Y TIPIFICACIÓN DE RIESGOS

Se procede a tipificar, estimar y asignar el riesgo parcial o totalmente que debido a los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia, así:

VIGILADO MINEDUCACION

NÚMERO	CLASE	ÁREA	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUÉ PUEDE PASAR Y SI ES POSIBLE, CÓMO PUEDE PASAR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO			VALORACION DEL RIESGO = PROBABILIDAD IMPACTO	CATEGORÍA	ASIGNACIÓN DEL RIESGO		TRATAMIENTO/ CONTROLES
								CALIFICACIÓN CUALITATIVA	CALIFICACIÓN MONETARIA	TOTAL			CONTRATANTE	CONTRATISTA	
1	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Suspensión del plazo de ejecución	Ausencia del contratista	1	2	2	2	3	Riesgo bajo		10 0%	Comunicación permanente con el contratista para verificar el desarrollo de sus actividades
2	Riesgos de la Contratación	Externa	Ejecución	Jurídico	Presentación tardía de las garantías requeridas o no constitución de las mismas	Requerir al contratista para iniciar proceso por posible incumplimiento de obligaciones	2	1	1	2	4	Riesgo Bajo		10 0%	La entidad procurara controles a efectos de que los plazos otorgados al contratista para el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento legalización y ejecución del contrato se cumplan
3	Riesgos de la Contratación	Externa	Ejecución	Jurídico	Incumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.	Iniciar trámite por posible incumplimiento del contrato, garantizando el derecho a la defensa	2	1	1	2	4	Riesgo Bajo		10 0%	La entidad procurara controles a efectos de que las obligaciones contractuales se cumplan
4	General	Externa	Ejecución	Operacionales	Preste los servicios o suministre los insumos a los que se refiere el contrato sin las condiciones de calidad requeridas.	Iniciar trámite por posible incumplimiento del contrato, garantizando el derecho a la defensa	2	1	1	2	4	Riesgo Bajo		10 0%	La entidad procurara controles a efectos de que las obligaciones contractuales se cumplan

VIGILADO MINEDUCACION

5	Riesgo Biológico	Externa	Ejecución	biológico	Contagio o propagación por algún agente biológico durante la ejecución del contrato.	Suspensión del contrato	2	1	1	2	4	Riesgo Bajo		10 0%	La entidad procurara medidas basadas en el uso de elementos de protección personal adecuados para la ejecución de las actividades por parte de los contratistas.

IMPACTO DE RIESGO

	CATEGORIA	VALORACIÓN
PROBABILIDAD	Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (Puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (Probablemente va a ocurrir)	4
	Casi Cierto (Ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

IMPACTO					
Calificación Cualitativa	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
Calificación Monetaria	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco por ciento (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)
Categoría	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
Valoración	1	2	3	4	5

CATEGORÍA DEL RIESGO

VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORIA
8, 9 Y 10	Riesgo Extremo
6 Y 7	Riesgo Alto
5	Riesgo Medio
2, 3 Y 4	Riesgo bajo

11. TASAS, IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES

Estampillas: El contratista deberá presentar a la entidad las estampillas físicas o digitales correspondientes de acuerdo a las ordenanzas de la Honorable Asamblea Departamental del Tolima.

VIGILADO MINEDUCACION

El contratista deberá tener en cuenta que los impuestos, tasas y retenciones derivados del presente contrato estarán a su cargo. Para tal efecto, el contratante practicara las retenciones correspondientes y cumplirá con las obligaciones fiscales que establezca la ley

12. ANALISIS DE EXIGENCIAS DE GARANTIAS Y MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO:				
OBLIGATORIEDAD DE GARANTÍA	SI		NO	X

De conformidad con el artículo 20 del Manual de Contratación, el Conservatorio del Tolima, podrá exigir la constitución de garantías que amparen la presentación de las ofertas, los contratos y su liquidación, y los riesgos a los que se encuentra expuesto, derivados de la responsabilidad contractual o extracontractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas.

Para este caso SI () NO (X) se considera necesaria la garantía.

Elaboró: CRISTHIAN JEFFERSON URIBE OSPINA
Técnico Administrativo Almacenista
Original Firmado

Revisó: HILDA CAROLINA GIRALDO RUBIO
Secretaria General
Original Firmado

Aprobó: JAMES ENRIQUE FERNÁNDEZ CÓRDOBA
Rector
Original Firmado

VIGILADO MINEDUCACION